PROTOCOLO DE REINTEGRO POSTERIOR A CUARENTENA POR COVID-19

Universidad Casa Grande

Año 2020

1- OBJETIVO

Mantener la Salud integral del personal administrativo, docentes, proveedores, visitantes y estudiantes a través de los principios y prácticas de Salud Ocupacional, para prevenir enfermedades laborales y buscar mejorar el ambiente laboral.

2- ALCANCE

El protocolo es de aplicación obligatoria para todo el personal que labora en la UCG tanto en relación de dependencia o de servicios prestados, así como proveedores, y estudiantes.

3- VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

La vigilancia de la salud es uno de los instrumentos que utilizará la Unidad de Servicios Médicos para detectar, evaluar, controlar y hacer el seguimiento de la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de la población trabajadora. El Sistema de vigilancia de la salud recogerá de una manera sistemática y continúa los datos de los riesgos detectados en el diagnóstico inicial que pueden ser los causantes o estén causando alguna enfermedad profesional o no; estos datos serán sometidos a un análisis, interpretación y utilización en la planificación, implementación y evaluación del programa de salud Ocupacional.

4- EXAMEN DE REINCORPORACIÓN LABORAL.

Conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos a los que debe someterse un trabajador, después de haber permanecido fuera de la institución por más de 15 días, se lo realiza con el objetivo de determinar sus condiciones de salud, susceptibilidad y aptitud funcional de reingreso al puesto de trabajo. Este examen contempla, la actualización de la Historia Clínica Laboral y la realización de los exámenes de gabinete establecidos para el puesto de trabajo que va a ocupar y que están en relación con los factores de riesgo laborales existentes en dicho puesto de trabajo, a los cuales va a estar expuesto el trabajador.

5- EXAMEN POST-INCAPACIDAD.

Conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le practican a todo trabajador que reingresa después de una incapacidad médica mayor o igual a 15 días (quince días) y a los trabajadores con incapacidades menores, según criterio médico. Su objetivo es determinar las condiciones generales de salud y verificar si las condiciones funcionales del individuo al reingreso son compatibles con el cargo que desempeña.

6- ASPECTOS ORGANIZACIONALES

a. Establecer el retorno escalonado al trabajo presencial para asegurar la continuidad del trabajo, priorizando: Actividades esenciales o generadores de valor que no puedan hacer Teletrabajo.
b. La UCG establece las tomas de pruebas a través de la vigilancia de la salud ocupacional, dando cumplimiento a las normativas laborales.
c. A los trabajadores que tengan menor riesgo de exposición durante la movilización hacia su lugar de trabajo y de retorno.
d. Aplicación de horarios diferenciados de ingreso al trabajo.
e. Evitar la presencia de personal de grupos vulnerables.

f. Evitar la presencia de personas que hayan tenido contacto con casos confirmados, o que sean casos confirmados.
g. Informar sobre la totalidad del protocolo de ingreso y estancia en la empresa u organización a todas las partes involucradas (personal administrativo, operativo, visitantes, subcontratistas, etc.) con las constancias respectivas.
h. Posibilitar la reorganización de horarios restringidos para el uso adecuado de espacios de convivencia, alimentación, vestidores, lavabos y similares, evitando aglomeración de personas en todos los casos.
i. Asegurar la dotación y uso adecuado de EPP Equipo de Protección Personal para Bioseguridad para los puestos de trabajos determinados como prioritarios, considerando los niveles de riesgos
j. Definir mecanismos de información y comunicación para personal operativo, sobre las acciones definidas para el regreso al trabajo en relación a las medidas de control y prevención establecidas en esta guía.
k. Comunicar que el personal no sanitario o que interactúe con ellos permanentemente que oculte información, y no reporte su condición de salud o condición social, y pueda representar un riesgo para el o sus compañeros, se considera como una falta grave.
l. Se debe restringir sin excepción el ingreso de personas sintomáticas o asintomáticas con pruebas positivas (mediante prueba de PCR o IgM) en los últimos 14 días.

7- PROCESO DE REINTEGRO

A fin de permitir un reintegro ordenado y que ayude al distanciamiento y para proteger a los trabajadores vulnerables, se lo realizará de acuerdo al estado de salud y condiciones de vulnerabilidad presente en los trabajadores:

a) Primera semana de reintegro

Todas las personas menores de 30 años que no presentan afecciones a la salud y no presentan morbilidades adicionales de fondo (es decir vulnerables: catastróficas, embarazadas, diabetes, hipertensión, asmáticos, mayores de 65 años)

b) Segunda Semana del reintegro

Se reintegran las personas sanas sin síntomas relacionados a COVID19 y otros con morbilidades

c) Tercera semana del reintegro

Se reintegran los vulnerables que estén sin síntomas relacionados a COVID19.

Excepciones: Seguirán en teletrabajo o descanso médico los enfermos por cualquier dolencia, que tengan prescripciones médicas y quienes presenten síntomas relacionados a covid19.

Trabajadores que presentan sintomatología compatible al COVID19 deberán continuar en reposo hasta finalizar la cuarentena de 14 días.

8- ACCIONES GENERALES A SEGUIR POR LOS TRABAJADORES EN RELACIÓN A LA SALUD

1. Todos los trabajadores que cursaron una dolencia de salud relacionada con el COVID19 y se encuentran asintomáticos deberán realizarse la ficha medica de reintegro de salud ocupacional.

2. A los trabajadores se les realizará la prueba rápida para COVID19 en caso de que el resultado del examen sea positivo, así el trabajador se encuentre sin síntomas deberán continuar en reposo y realizará sus labores a través del teletrabajo.
3. Todos los trabajadores deberán continuar con las medidas básicas de higiene de manos, y uso de mascarilla desde la entrada al campus de la UCG.
4. Si el trabajador presenta síntomas, si lo amerita se le envía orden de exámenes de laboratorio según la dolencia.
5. Ningún trabajador que presenta fiebre por encima de 37 ºC, podrá estar en las instalaciones de UCG.
6. Los procesos de desinfección y limpieza de puestos de trabajo, deberán realizarse a diario.
7. La adecuación de puestos de trabajo con atención al público, deberá realizarse de manera oportuna.

9- INGRESO DE VISITANTES EVENTUALES:

Todos los visitantes que ingresan a la universidad por una eventualidad comprobada y aprobada deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

1- Ingresar con mascarilla cubriendo nariz y boca y utilizarla permanentemente, mientras se mantenga en las instalaciones de UCG.
2- Utilizar alcohol o alcohol gel en las manos al ingreso.
3- Se limitará el ingreso a la actividad registrada, no podrán desviarse hacia otras zonas de la UCG.

10- INGRESO DE PROVEEDORES:

Los proveedores que ingresan a la universidad son los responsables de limpieza, artículos de higiene, mantenimiento de líneas vitales: agua, electricidad, aires acondicionados, servicios de salud, otros, deberán seguir las siguientes disposiciones:

1- Los proveedores que prestan servicio a la UCG deberán presentar el resultado de prueba laboratorio para COVID-19, antes de su ingreso.
2- Ingresar con mascarilla cubriendo nariz y boca y utilizarla permanentemente, mientras se mantenga en las instalaciones de UCG.
3- Utilizar alcohol o alcohol gel en las manos al ingreso.
4- Desinfectar a la entrada los artículos, productos, herramientas, etc., que van a ingresar con ellos.
5- Mantener una distancia de aproximadamente 2 mts. Entre las personas.
6- El personal que labora en el bar MOSHA y Fotocopiadora, deberá a más de los anterior usar protección facial de acrílico.

11- INGRESO DE ESTUDIANTES:

Todos los estudiantes que por razones académicas ingresan a la universidad deberán ingresar cumpliendo las siguientes medidas:

1- Ingresar con mascarilla cubriendo nariz y boca y utilizarla permanentemente, mientras se mantenga en las instalaciones de UCG.
2- Utilizar alcohol o alcohol gel en las manos al ingreso.

3- Se limitará a la actividad registrada en el ingreso.

4- Mantener una distancia de aproximadamente 2 mts.

12- RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LA UCG

El personal responsable de la recepción de la UCG, deberá en todo momento:

1- Usar equipos de protección personal EPP y bioseguridad mascarilla N95 o KN95 y gafas protectoras.
2- Controlar y asegurarse del completo llenado al formulario para las visitas y proveedores.
3- Mantener las medidas primarias de protección: distanciamiento físico, higiene de manos, desinfección de superficies, desinfección con alcohol en spray de toda correspondencia o artículos que agencias de mensajería dejen en la recepción.

13- TRABAJADORES A CARGO DE ACTIVIDADES LIMPIEZA:

1- Usar adecuadamente los equipos de protección personal que se hayan establecido para sus actividades.
2- Controlar y verificar la carga / reposición inmediata de jabón de manos, alcohol desinfectante y papel higiénico en los respectivos dispensadores de todas las áreas.
3- Aplicar las medidas preventivas establecidas para sus actividades.
4- Identificar las zonas con las que los trabajadores tienen contacto, estableciendo rutas, horarios y formas de desinfección.
5- Se debe tener mayor cuidado en chapas de puertas, pasamanos, escritorios, útiles de oficina.
6- Desinfectar de manera periódica las chapas de puertas y pasamanos de manera continua, así como superficies de trabajo.
7- La recolección de desechos se deberá realizar con todos los equipos de protección, guantes, mascarilla N95 o KN95, gafas protectoras, con mayor cuidado los desechos peligrosos depositados en fundas de color rojo.

14- **PERSONAL DE SEGURIDAD FÍSICA:**

1- Informar a los contratistas, proveedores vistas y demás personas que ingresen a las instalaciones sobre las medidas de prevención implementadas en la empresa y la obligatoriedad de su cumplimiento.
2- Usar adecuadamente los equipos de protección personal que se hayan establecido para sus actividades.
3- Aplicar las medidas preventivas establecidas para sus actividades.
4- Registrar los nombres de las personas que ingresen a las instalaciones.

15- MEDIDAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA BIBLIOTECA

1- Antes de ingresar a la biblioteca deberán lavarse las manos con agua y jabón.
2- Antes de la apertura a estudiantes y público en general se debe proceder a la limpieza y desinfección de las instalaciones, mobiliario y equipos de trabajo
3- Los trabajadores deberán tener permanentemente a su disposición en la biblioteca gel alcohol para la desinfección de manos, usar mascarilla y en lo posible protección facial de acrílico o mamparas.

4- El personal deberá estar distribuido de forma que se garantice en todo momento y en todos los espacios de la biblioteca una distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente de 2 metros entre los trabajadores.
5- Las mesas y sillas de lectura para estudiantes deberán estar separadas a 2 metros de distancia.
6- Se prohíbe la interacción cercana entre estudiantes, profesores, etc.
7- Instalación de pantallas protectoras, mamparas o paneles de protección cuando proceda.
8- Habilitar un espacio en la biblioteca para depositar, durante al menos 10 días, los documentos devueltos o manipulados y disponer de un carro para su traslado.
9- El responsable de la biblioteca establecerá una reducción del aforo al treinta por ciento para garantizar que se cumplen las medidas de distancia social.
10- No se desinfectarán los libros ni las publicaciones en papel para evitar el deterioro.
11- Los usuarios deberán seguir en todo momento las instrucciones del personal.
12- En UCG se recomienda que las dos trabajadoras se alternen el trabajo diario presencial y teletrabajo.

16- MEDIDAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN COLECTURIA

1- Antes de la apertura a estudiantes y público en general, el personal de servicios generales, deberá proceder a la limpieza y desinfección de las instalaciones, mobiliario y equipos de trabajo.
2- El personal antes de ingresar a su área de trabajo, deberán lavarse las manos con agua y jabón.
3- Los puestos de trabajo deben contar con mamparas de aislamiento en acrílico.
4- Los trabajadores deberán tener permanentemente a su disposición en colecturía gel alcohol para la desinfección de manos.
5- Deberán utilizar mascarillas de tipo quirúrgico todo el tiempo en el puesto de trabajo así no estén en atención al público y con mayor razón durante la atención al público.
6- El personal deberá estar distribuido de forma que se garantice en todo momento y en todos los espacios una distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente 2 metros entre los trabajadores.
7- Las sillas de espera para estudiantes o representantes, deberán estar separadas y guardar en todo momento la distancia de 2 metros.
8- El público que se atienda deben usar mascarilla permanentemente.
9- Si alguien del público debe firmar documentos lo hará con su propio bolígrafo o en su defecto se le provee un bolígrafo el cual deberá ser desinfectado posteriormente a su uso.
10- Se prohíbe prestar teléfonos los cuales deben ser desinfectados tres veces durante las 8 horas de jornada laboral.
11- Los usuarios deberán seguir en todo momento las instrucciones del personal de UCG.
12- Se recomienda que las colaboradoras alternen su horario y jornada de trabajo entre lo presencial y teletrabajo.

17- ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TODOS LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES Y ASESORES EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.

1- Aplicar las medidas primarias de control de manera obligatoria: distanciamiento, higiene de manos, uso de mascarillas y desinfección de superficies.
2- Usar adecuadamente los equipos de protección personal que se hayan establecido para sus actividades. Mascarilla tipo quirúrgica.
3- Informar a su jefe inmediato y al médico ocupacional sobre sintomatología respiratoria.

4- Informar de manera veraz y oportuna sobre su estado de salud.
5- Si presenta síntomas en su residencia fiebre de 38 ºC, tos, estornudos, hará su reporte vía telefónica, no debe presentarse a la institución, y deberá seguir indicaciones médicas en casa.
6- Cumplir las recomendaciones de restricción de visitas a zonas de aglomeración de personas y zonas con casos confirmados por COVID-19.
7- Respetar de manera obligatoria los aislamientos preventivos, por contacto o ser considerado caso sospechoso o confirmado por COVID-19.
8- Acatar las medidas dictadas por el gobierno, las dadas en este procedimiento y las que establezca la empresa u organización para la gestión del riesgo biológico por COVID-19
9- Someterse a los exámenes médicos ocupacionales asociados al COVID-19
10- Reportar cualquier situación de riesgo.
11- Se prohíbe realizar reuniones sociales y celebraciones no autorizadas dentro del horario laboral.
12- Todos los desechos considerados biológicos mascarillas, guantes pañuelos desechables utilizados en caso de tos o estornudo, etc., se depositarán en tachos de color rojo.
13- Participar activamente de las capacitaciones preventivas relacionadas a riesgos y enfermedades.

18- CONTROL DE CAMBIOS

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	DETALLE DE LAS ELIMINACIONES	FIRMA

19- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD Y/O DE APROBACIÓN

Elaborado: Fecha	Revisado: Fecha	Aprobado: Fecha
Seguridad y Salud UCG: Dr. A Campo/ Ing R. Oviedo	Firmas:	Firma:

ANEXO 1 ENCUESTA DE SALUD OCUPACIONAL

(NOMBRE DE LA EMPRESA Y LOGO)	**ENCUESTA SALUD OCUPACIONAL COVID-19**	**Formulario N °**		
NOMBRE Y APELLIDOS		CC		
SEXO		EDAD		
CARGO		CELULAR		
FECHA DE LA ENCUESTA		CIUDAD		
ENCUESTA (MARQUE CON UNA X):		SI	NO	COMENTARIOS
• Presenta usted alguno de estos síntomas: • Dificultad para respirar de moderada a grave (no puede decir frases completas) • Fiebre o sentirse afiebrados (escalofríos, sudoración) • Dificultad para respirar (no grave) • Tos • Me quejo o congestión nasal • Pérdida de gusto y olfato • Dolor de garganta • Dolores musculares, dolores corporales o dolor de cabeza • Cansancio o fatiga • Náuseas, vómitos o diarrea • Tos con sangre (más de una cucharita) • Signos de presión arterial baja (sensación de frio, palidez, piel sudorosa, aturdimiento, demasiada debilidad para estar de pie) • Respira con dificultad o se queda sin aliento al hablar (dificultad espiratoria extrema). • Labios o rostro azulados. • Dolor intenso y constante o presión en el pecho. • Mareo grave y constante o aturdimiento. • Actúa confundido (nuevo o agravamiento). • Está inconsciente o tiene mucha dificultad para despertarse. • Dificultad para hablar (nuevo o agravamiento). • Ha sentido perdida de olfato y gusto • Nuevo episodio convulsivo o convulsiones que no cesan.				
¿Ha tomado o está tomando algún medicamento antiviral o antibiótico para algún proceso respiratorio en los últimos 14 días?				
¿Ha acudido a algún médico por alguna sintomatología respiratoria en los últimos 14 días?				
¿Ha estado en contacto con personas expuestas a síntomas respiratorios infecciosos, como tos, fiebre?				Mencione sus nombres
¿Ha realizado algún viaje nacional o internacional en los últimos 14 días?				Indique el/ los lugares
				Indique el /las fechas
¿En los últimos 14 días a recibido a un familiar de otro país con riesgo COVID-19?				
¿En los últimos 14 días, en su hogar se hospeda una persona de otro país con riesgo COVID-19?				
¿Se administró vacuna contra la influenza en este último año?				Fecha
¿Se administró vacuna antineumococica (neumonía) en este último año?				Fecha

Declaro que toda la información incluida en este formulario es verdadera, correcta, completa, y de mi entero conocimiento. Firma: Nombre: Audelia High Watson CC: 0904786415 E- Mail: ahigh@casagrande.edu.ec rectorado@casagrande.edu.ec	Recibido por: Firma Nombre del funcionario Nombre del Departamento encargado del personal de la empresa

Anexo 02 Lineamientos de bioseguridad

LINEAMIENTO	GRÁFICO
LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA TRABAJADORES	
Uso de mascarilla quirúrgica obligatorio.	
Guardar distancia (al menos 2 metros) en la entrada y salida del lugar de trabajo como durante la permanencia en el mismo.	
Uso de guantes desechables.	
Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano o beso.	
Usar alcohol gel al menos con una concentración del 70%, el mismo debe tener registro sanitario.	

Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con una toalla desechable o el codo flexionado, sin quitarse la mascarilla. Nunca estornudar o toser en las manos.	
No tocarse la nariz, boca y ojos, no escupir.	
LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN ATENCIÓN AL CLIENTE	
Limpiar y desinfectar el lugar de trabajo, después de atender a un cliente.	
Usar guantes desechables.	
Usar mascarilla quirúrgica.	

Anexo 03 Higiene de manos

Técnicas de higiene de manos por fricción con preparaciones alcohólicas

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

Tomado de: World Health Organization, 2010.

Técnicas de higiene de manos por lavado con preparaciones alcohólicas

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

Tomado de: World Health Organization, 2010.

Anexo 04 Colocación y retiro de la mascarilla quirúrgica

Anexo 05 ¿Sabes estornudar correctamente?